

Estampilla
Municipal
Pagadas en Bolt. N° 7129 del 18-XII-46

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 18 de Diciembre de 1946

Vence 17 de Junio de 1947 (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea N° 864

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 154 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4568 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don PAULINO ANDRADE.- para constituir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de clase G de edificación, en la calle Argentina N° 380.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario PAULINO Andrade G. domicilio Argentina s/n.

» Arquitecto H. Buddeberg. domicilio
» matr. No. patente No.
» Constructor Administración domicilio
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 3765 1º p. 80.m2
Dimensiones del terreno 280m2. mts. 2. superficie edificada 2º " 80" mts. 2
160m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación presentando oportunamente
- 4.º » de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º » de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles cimientos, techumbres y muros dos copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia No hay.-
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de \$221.910.- pesos (Doscientos veinte y un mil novecientos diez pesos/-)
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación Bl.t N° 7129	\$ 777.-
id. de inspección "	id. 600.-
Libreta de Control "	id. 50.-
Estampillas Municipales "	id. 44.-

Bl. N° del 18-XII-46

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420, 425.

Jga/

Ramón del Castillo Auzua

Dirección de Obras Municipales

